

Resolución Ministerial

Lima, 27 ENE 2023

VISTA:

La Resolución Suprema N° 202-2022-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 202-2022-RE, se dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 15 de marzo de 2023, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

